

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DE
ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION DE EMPLEADOS
MARZO 2021**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Adiestramiento y Capacitación de Empleados
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Unidad de información:	División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico recoge los adiestramientos ofrecidos mensualmente por la Academia Ramos y Morales, División de Adiestramientos y Desarrollo Profesional y Physician Correctional
Objetivos:	1. Brindar información sobre todos los adiestramientos ofrecidos a los empleados. 2. Ofrecer datos sobre la cantidad de empleados nominado y aprobados en los adiestramientos. 3. Informar el total de empleados que fueron capacitados de las Oficinas Centrales, Sistema de Adultos, Sistema Juvenil, Salud

Correccional, Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas.

Población de referencia:	Empleados
Variable(s) principal(es):	1. Número de adiestramientos ofrecidos 2. Número de empleados
Cobertura:	Nivel isla
Unidad de análisis:	Adiestramientos
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia:	1 al 31 de marzo 2021

Información presentada en el informe es desglosada por género:

No

Política de revisión de datos previamente publicados:

Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.

Frecuencia de divulgación:

Mensual

Medios de divulgación de informe:

En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.

Costo del informe:

No

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Unidad de Adiestramiento: Cada una de las partes independientes en que se compone el área de adiestramiento y que es responsable de la coordinación de los asuntos relacionados con adiestramientos en cada institución y oficina local.
2. Programa de Adiestramiento: Conjunto de actividades de adiestramiento y su forma de realizarlos.

3. Adiestramiento de corta duración: Actividad educativa práctica o estudios académicos por un término no mayor de seis meses que preparen al empleado para el mejor desempeño de sus funciones.

20 de septiembre de 2021

Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Ley 8-2017, según enmendada, conocida como Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico, establece en su **Sección 6.1., las áreas esenciales al principio de mérito**, las cuales serán aplicables al Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Servicio Público: clasificación de puestos, reclutamiento y selección, ascensos, traslados y descensos, adiestramiento, retención. Excluye al personal de confianza.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación, en adelante DCR, cuenta con la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional, adscrita a la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. A esta división responde la Academia Ramos & Morales localizada en Ponce, al igual que todos los adiestramientos que se ofrezcan para todos los empleados del Departamento.

La División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional es responsable de planificar y coordinar los programas de adiestramiento, readiestramiento y capacitación del personal civil y de custodia; acorde con la Ley 8 de 2017, Sección 6.5, Disposiciones sobre Adiestramiento. Vela porque se cumpla con el programa de educación y adiestramiento continuo, el cual es compulsorio para todos los miembros del Cuerpo de Oficiales, y que en el caso de los Oficiales que brinden servicios en instituciones juveniles, cumplan con los cursos especializados sobre las prácticas, procedimientos y destrezas necesarias para trabajar con jóvenes transgresores. Además, cumplirá con el adiestramiento de empleados, contratistas y voluntarios, relacionados con el Prison Rape Elimination Act 2003 (PREA).

BASE LEGAL

- Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004
- Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos del Departamento de Corrección y Rehabilitación, de 7 de diciembre de 2007.
- Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017
- Estipulaciones de la Acción Civil Núm. 94-2080 CC, The United States Of America V Commonwealth Of Puerto Rico. Categoría T. Esta categoría se relaciona con cumplimiento de adiestramiento, según requerido en el párrafo 50 del Acuerdo de Cumplimiento.
- Estándares de la American Correctional Association (ACA), para Adultos, Sección D Adiestramiento y Desarrollo del Personal
- Estándares de la American Correctional Association (ACA), para Facilidades Correccionales del Sistema Juvenil, Parte 6, Adiestramiento y Desarrollo del Personal

- Manual De Políticas, Normas y Procedimiento Juveniles, Revisado Año 2013, Capítulo 4, Adiestramiento y Capacitación Profesional del Personal
- Estándares del “Prison Rape Elimination Act”
- Orden Administrativa AC-2011-05, Entrada de Capellanes sin escolta a las instituciones correccionales

METODOLOGIA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los servicios de capacitación ofrecidos por en las instalaciones de la Academia Ramos & Morales, por el personal y la coordinación de Physician Correctional y por la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional, durante el mes en referencia. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información obtenida.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre todos los adiestramientos ofrecidos a los empleados.
2. Ofrecer datos sobre la cantidad de empleados nominado y aprobados en los adiestramientos.
3. Informar el total de empleados que fueron capacitados de las Oficinas Centrales, Sistema de Adultos, Sistema Juvenil, Salud Correccional, Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas.

Las variables principales utilizadas para el informe son el número de adiestramientos ofrecidos y el número de empleados.

ADIESTRAMIENTOS

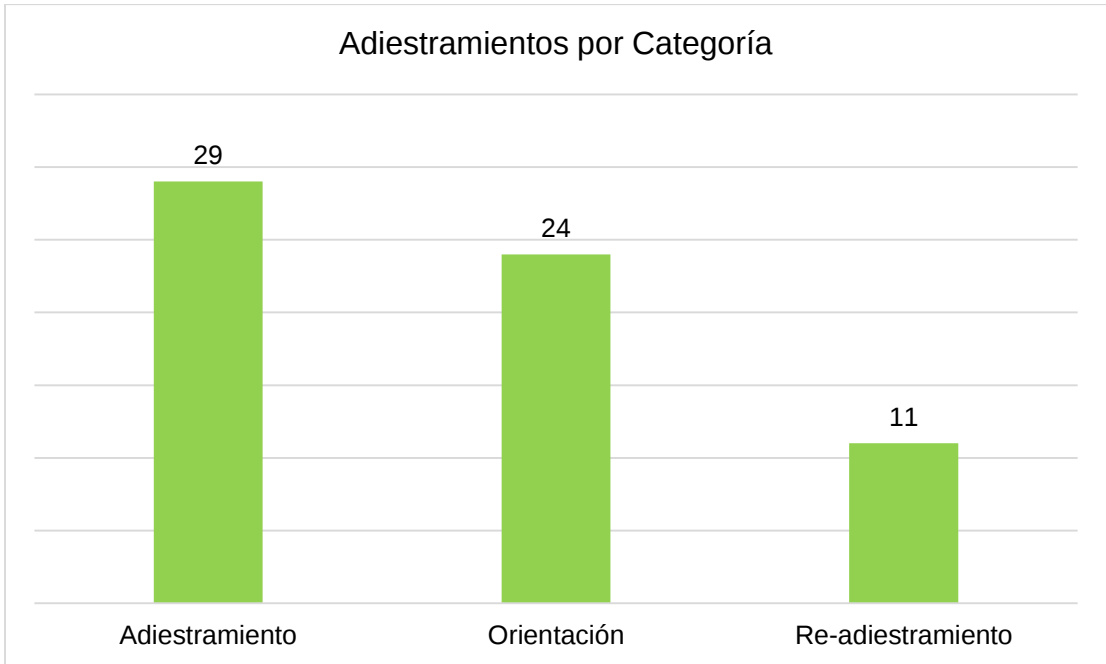
Para efectos de este informe los métodos de adiestramiento incluyen, pero no se limitan a seminarios, talleres o cursos de educación intensa, educación continua, cursos a corto plazo, cursos en universidades o instituciones de enseñanza acreditadas, cursos mediante métodos electrónicos (en línea), intercambios de personal con instituciones en el exterior, visitas y pasantías a instituciones en Puerto Rico o el extranjero.

La División de Adiestramientos y Desarrollo Profesional no brindó los datos sobre los adiestramientos ofrecidos durante este mes.

Physician Correctional reportó haber coordinado 38 adiestramientos para los empleados del Programa de Salud Correccional, la Academia Ramos & Morales informó haber coordinado 14 adiestramientos para el personal de Seguridad del Sistema de Juvenil y doce (12) de los adiestramientos reportados no informaron la entidad que los coordinó. Ascienden a un total de 64 adiestramientos ofrecidos a los empleados durante el mes.

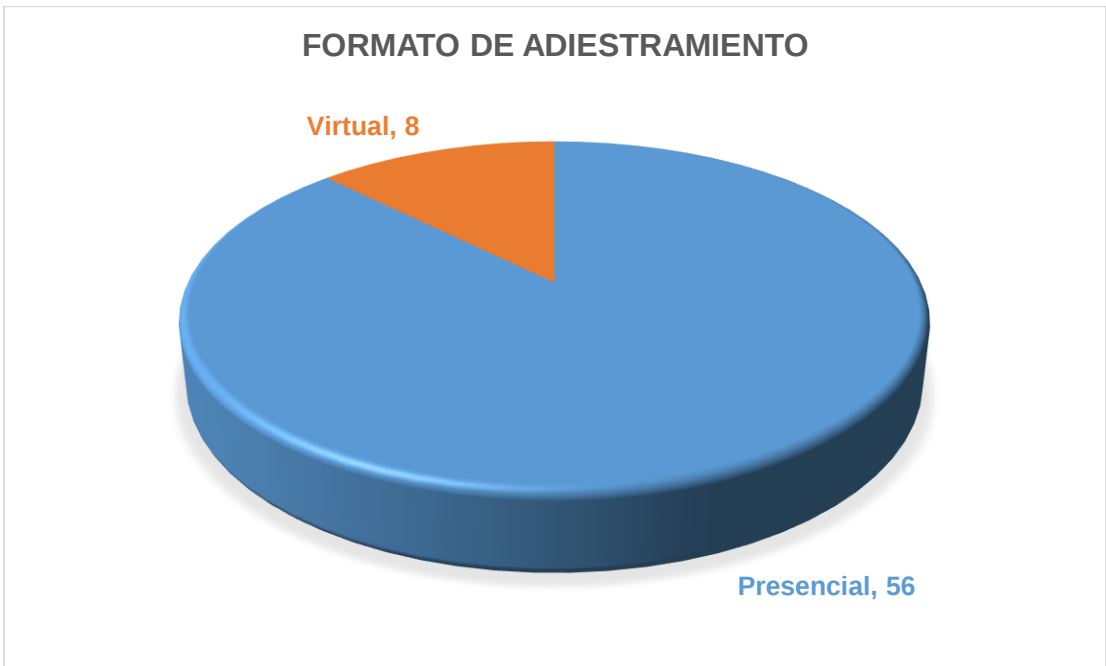
No hubo reporte de adiestramientos ofrecidos para el personal del DCR (Central), Sistema de Adultos, Programa de Servicios con Antelación al Juicio, ni para el Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas.

De los 64 adiestramientos coordinados, el 45% (29) fueron adiestramientos ofrecidos a los empleados, el 38% (24) orientaciones y el 17% (11) re-adiestramientos.



Formato de los Adiestramientos

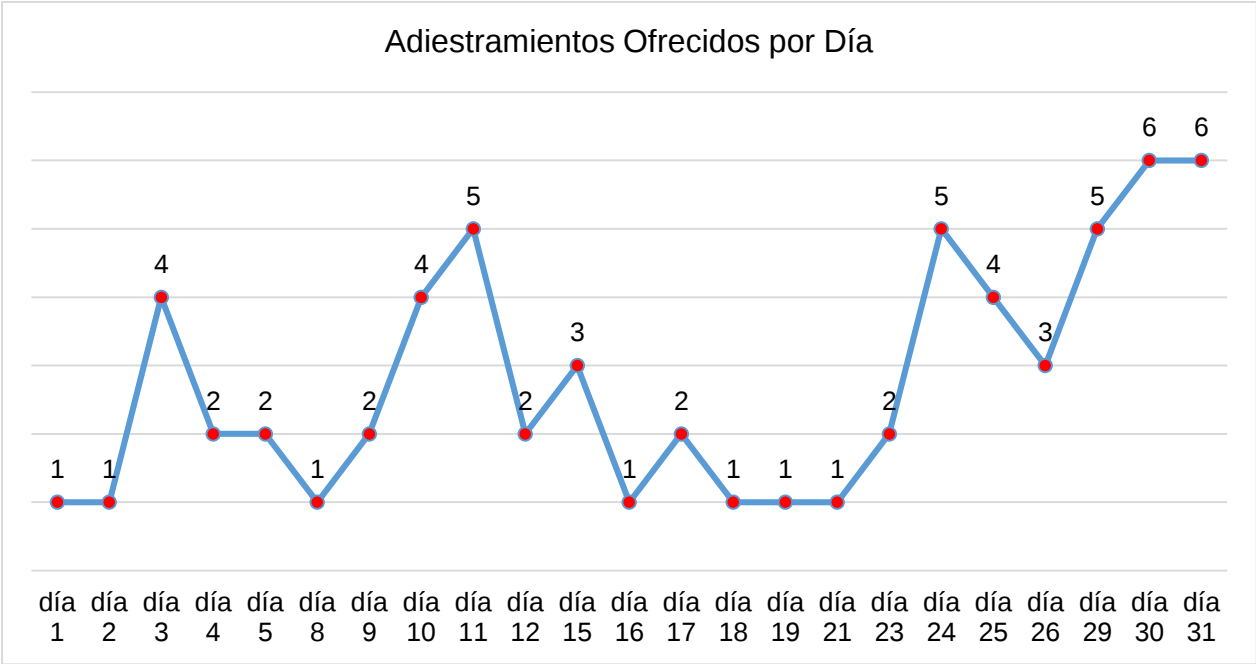
Cincuenta y seis (56) de los 64 adiestramientos se ofrecieron de manera presencial y 8 de forma virtual.



Adiestramientos por tipo, formato y títulos

Categoría	Cantidad
Adiestramiento	29
Presencial	27
Medida Transicional y Custodia Protectora	2
Normas y Procedimientos en el Uso de la Fuerza 9.18	2
PREA	2
Prevención de Suicidio	2
Programa de Modificación de Conducta en Instituciones Juveniles	2
Redacción de Informes de Incidentes (teórico y práctico)	2
Salud Física	2
Técnicas de Agarre y Control (práctico)	2
Técnicas de Agarre y Control (teórico)	2
Uso y Manejo de Referidos de Alegado Maltrato y Negligencia Institucional	2
Uso y Manejo de Restricciones Químicas y Mecánicas	2
Validando Derechos y Aplicando Deberes	2
CPR	1
Certificación en Primeros Auxilios + RCP + DEA	2
Virtual	2
Bases neurobiológicas de la dependencia a sustancias	1
CPR	1
Orientación	24
Presencial	22
First Responder (Narcán)	4
Orientación empleado nuevo	1
Vacunación de COVID-19 1ra. dosis	1
Documentación dextro a expediente	1
Reglamentos del DCR	1
Administración medicamentos	1
Protocolo- Restricción	1
Trastornos Adictivos y el Rol Familiar	5
Pruebas de Antígenos a la familia	1
Déficit de Atención e hiperactividad en niños y adultos	1
Vacunación de COVID-19 2da. dosis	1
Terremoto / Sunami	2
Clínica de salud	1
Protocolo cernimiento pruebas de	1
Virtual	2
Nuevas normas para medida transicional y aislamiento	1
Documentación dextro a expediente	1
Re-adiestramiento	11
Presencial	7
Orientación empleado nuevo	1
PREA	1
Prevención de Suicidio	1
Ley HIPAA	1
Control de Infecciones	1
Ambiente de cuidado seguridad	1
Prision Rape Elimination Act.	1
Virtual	4
Ambiente de Cuidado	2
Ley HIPAA	1
Control de Infecciones	1
Total	64

Cantidad de Adiestramientos ofrecidos por día



Horas Contacto

Los siguientes temas fueron ofrecidos cumpliendo con la duración establecida en sus horas contacto.

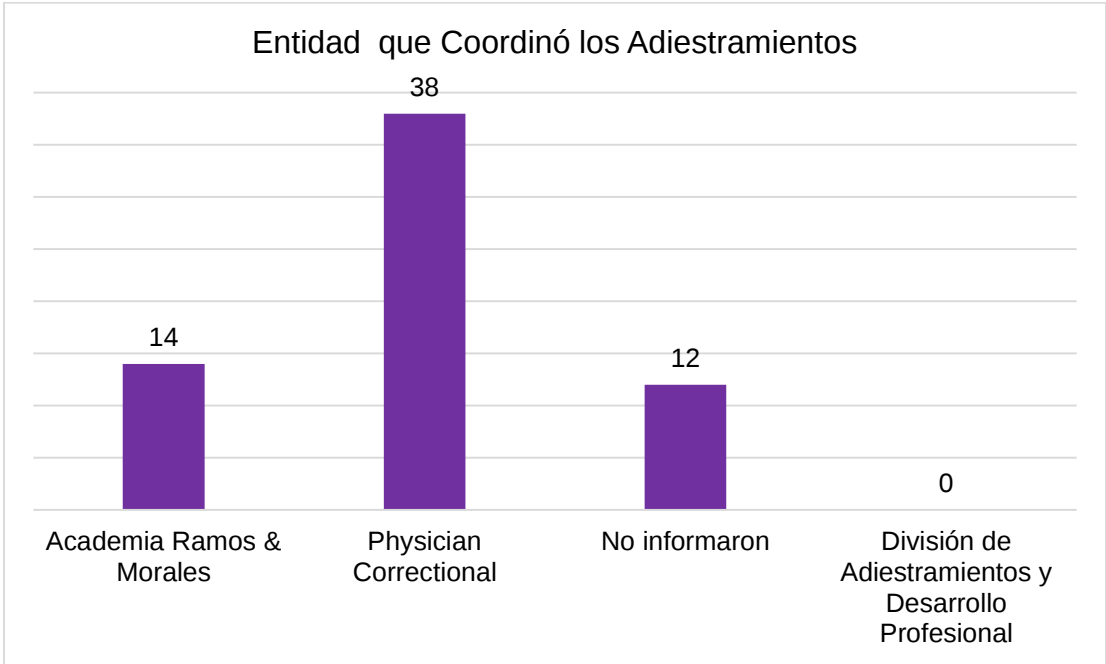
Horas Contacto	Cantidad
1 hora	19
Ambiente de Cuidado	1
First Responder (Narcán)	4
Orientación empleado nuevo	1
Vacunacion de COVID-19 1ra. dosis	1
Ley HIPAA	2
CPR	1
Documentación dextro a expediente	2
Administración medicamentos	1
Protocolo- Restricción	1
Vacunacion de COVID-19 2da. dosis	1
Terremoto / Sunami	2
Clinica de salud	1
Protocolo cernimiento pruebas de	1
2 horas	18
Ambiente de Cuidado	1
Medida Transicional y Custodia Protectiva	2
PREA	3
Prevención de Suicidio	1
Nuevas normas para medida transicional y aislamiento	1
Control de Infecciones	2
Ambiente de cuidado seguridad	1
Trastornos Adictivos y el Rol Familiar	5
Pruebas de Antigenos a la familia	1
Prision Rape Elimination Act.	1
3 horas	17
Normas y Procedimientos en el Uso de la Fuerza 9.18	2

Horas Contacto	Cantidad
Prevención de Suicidio	2
Programa de Modificación de Conducta en Instituciones Juveniles	2
Salud Física	2
Técnicas de Agarre y Control (teórico)	2
Uso y Manejo de Referidos de Alegado Maltrato y Negligencia Institucional	2
Validando Derechos y Aplicando Deberes	2
Bases neurobiologicas de la dependencia a sustancias	1
Reglamentos del DCR	1
Deficit de Atencion e hiperactividad en ninos y adultos	1
6 horas	9
Redacción de Informes de Incidentes (teórico y práctico)	2
Técnicas de Agarre y Control (práctico)	2
Uso y Manjeo de Restricciones Químicas y Mecánicas	2
CPR	1
Certificación en Primeros Auxilios + RCP + DEA	2
8 horas	1
Orientación empleado nuevo	1
Total	64

Entidad que coordinó los Adiestramientos

Las unidades de adiestramientos tienen la responsabilidad de coordinar las actividades y los asuntos relacionados para el desarrollo y capacitación del personal de cada institución u oficina local.

El 59% (38) de los adiestramientos reportados durante este mes fueron coordinados por Physician Correctional, 22% (14) Academia Ramos & Morales y el 19% (12) no informaron. La División de Adiestramientos y Desarrollo Profesional no brindó información.



Lugar donde se ofrecieron los Adiestramientos

El 41% de los adiestramientos fueron ofrecidos en la Academia Ramos & Morales, el 23% Sabana Hoyos 728, 20% CDO Mayagüez, 3% Centro de Tratamiento Social de Ponce, 3% Centro Médico Correccional de Bayamón, 3% Bayamón 292, 3% Bayamón 705, 2% Bayamón 292 y un 2% Campamento Zarzal.

Lugar	Cantidad
Academia Ramos & Morales	26
Bayamón 1072	1
Bayamón 292	2
Bayamón 705	2
Campamento Zarzal	1
CDO Mayagüez	13
Centro de Tratamiento Social de Ponce	2
Centro Médico Correccional Bayamón	2
Sabana Hoyos 728	15
Total	64

Recursos de los Adiestramientos

El DCR proveerá personal calificado y mantendrá un programa de adiestramiento apropiado para todos los empleados. Además, el DCR podrá utilizar recursos externos de agencias públicas, privadas, universidades y bibliotecas.

Entidad que ofreció el adiestramiento	Cantidad
Physician Correctional	34
ASSMCA	1
CTDS Ponce	1
Kheiron Group	2
UPR Ponce	2
No informaron	24
Total	64

Personal Atendido

El DCR le ofrece al personal las herramientas necesarias para que puedan alcanzar los niveles más altos de capacitación de acuerdo con las necesidades de desarrollo profesional, los asuntos correccionales actuales, las nuevas teorías, técnicas y tecnologías relacionadas.

Es importante mencionar que un mismo empleado puede beneficiarse de múltiples adiestramientos en el mes, por lo cual, la cantidad de participantes puede ser superior a la cantidad de empleados.

Durante el mes evaluado no reportaron participación de empleados de Nivel Central, Sistema de Adultos, empleados civiles del Sistema Juvenil, Programa de Servicios con Antelación al Juicio ni empleado del Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas.

Informaron un total de 891 de empleados que participaron en los adiestramientos. De estos, 448 fueron empleados de Seguridad del Sistema Juvenil y 443 empleados del Sistema Juvenil.

Título del Adiestramiento	Oficina Central				Sistema de Adulto				Sistema Juvenil			Programa Salud Correccional		PSAJ			PEATC
	Civiles	Sistema de Rango	Seguridad	Personal Contratado	Civiles	Sistema de Rango	Seguridad	Personal Contratado	Civiles	Seguridad	Personal Contratado	Civiles	Personal Contratado	Civiles	Sistema de Rango	Seguridad Juvenil	Civiles
Administración medicamentos												1					
Ambiente de Cuidado												44					
Bases neurobiológicas de la dependencia a sustancias												1					
Certificación en Primeros Auxilios + RCP + DEA										34							
Clínica de salud												24					
Control de Infecciones												11					
CPR												22					
Déficit de Atención e hiperactividad en niños y adultos												1					
Documentación dextro a expediente												11					
First Responder (Narcán)												113					
Ley HIPAA												22					
Medida Transicional y Custodia Protectiva										31							
Normas y Procedimientos en el Uso de la Fuerza 9.18										36							
Nuevas normas para medida transicional y aislamiento												11					
Orientación empleado nuevo												3					
PREA										31		1					
Prevención de Suicidio										37		2					
Prision Rape Elimination Act.												2					
Programa de Modificación de Conducta en Instituciones Juveniles										35							
Protocolo cernimiento pruebas de												11					
Protocolo- Restricción												1					
Pruebas de Antígenos a la familia												2					
Redacción de Informes de Incidentes (teórico y práctico)										35							
Reglamentos del DCR												1					
Salud Física										36							
Técnicas de Agarre y Control (práctico)										36							
Técnicas de Agarre y Control (teórico)										36							
Terremoto / Sunami												24					
Trastornos Adictivos y el Rol Familiar												45					
Uso y Manejo de Referidos de Alegado Maltrato y Negligencia Institucional										31							
Uso y Manejo de Restricciones Químicas y Mecánicas										35							

Título del Adiestramiento	Oficina Central				Sistema de Adulto				Sistema Juvenil			Programa Salud Correccional		PSAJ			PEATC
	Civiles	Sistema de Rango	Seguridad	Personal Contratado	Civiles	Sistema de Rango	Seguridad	Personal Contratado	Civiles	Seguridad	Personal Contratado	Civiles	Personal Contratado	Civiles	Sistema de Rango	Seguridad Juvenil	Civiles
Vacunación de COVID-19 1ra. dosis												10					
Vacunación de COVID-19 2da. dosis												80					
Validando Derechos y Aplicando Deberes										35							
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	448	0	443	0	0	0	0	0

REFERENCIAS

Sistema de Adultos

- **S.A. 45. Estipulación de la Acción Civil Núm. 94-2080 CC:** El DCR proporciona un manual de políticas y procedimientos que rijan todos los aspectos operacionales de las instituciones, se asegurará de que las instalaciones funcionan estrictamente dentro de las políticas y procedimientos y por consiguiente que todo el personal ha sido capacitado.
- **S.A. 50. Estipulación de la Acción Civil Núm. 94-2080 CC:** Cada personal de servicio directo, ya sea actual o nuevo, deberá recibir por lo menos cuarenta 40 horas de capacitación al año, por personal calificado, incluyendo pero sin limitarse a, las siguientes áreas: CPR (resucitación cardiopulmonar); reconocimiento de y la interacción con jóvenes con intentos/comportamiento suicida o auto-mutilación; reconocimiento de los síntomas de abstinencia de drogas; administración de medicamentos; reconocimiento de los efectos secundarios de los medicamentos comúnmente administrados en la facilidad; problemas relacionados con el VIH; normas sobre uso de la fuerza; estrategias para manejar conductas inapropiadas de juveniles; técnicas de consejería y destrezas de comunicación; uso de refuerzo positivo; prevención de incendios y procedimientos de emergencia; Plan de evacuación de fuego; uso de llaves; Uso de extintores; adiestramiento de P.R.E.A.
- **Norma 4.2, Capítulo 4, Adiestramiento y Capacitación Profesional, Manual de políticas, normas y procedimientos, Instituto de Desarrollo y Capacitación de Recursos Humanos:** El Programa de adiestramiento para el personal de servicio directo activo ofrecerá un mínimo de 40 horas de adiestramiento que incluirá pero no se limitará a los siguientes áreas: reanimación cardiopulmonar; identificación de indicadores de tendencias suicidas y/o automutilación; reconocimiento de los síntomas de síndrome de retirada; administración de medicamentos; reconocimiento de efectos secundarios de los medicamentos comúnmente administrados en las instituciones; asuntos relacionados con el VIH; reglamento sobre uso de la fuerza; estrategias para el manejo de conductas inadecuadas de los menores; técnicas de consejería; destrezas de comunicación; uso de refuerzos positivos; prevención de incendios; procedimientos de emergencias; Plan de evacuación de incendio; uso de llaves; uso del extintor de incendio.
- Todo el personal administrativo y gerencial recibe 40 horas de adiestramiento, además de la orientación durante el primer año de empleo y 40 horas de adiestramiento cada año subsiguiente, en las áreas pertinentes a su posición.

Comentarios:

El adiestramiento continuo en los tópicos pertinentes al puesto del empleado mejora las destrezas y el desempeño en el trabajo.

- 4-JCF-6E-07 (Ref. 3-JTS-1D-08)

Personal **Administrativo** y Apoyo: se refiere a Jefes Institucionales, Supervisores de Instituciones, Nivel Central, Supervisores de Oficinas de Servicios Multifamiliares, Agentes de Seguridad y protección, Técnicos de

Sistemas de Oficina, personal oficinesco, empleados de cocina, mantenimiento, lavandería y almacén.

- *Norma 4.2, Capítulo 4, Adiestramiento y Capacitación Profesional, Manual de políticas, normas y procedimientos, Instituto de Desarrollo y Capacitación de Recursos Humanos.*
- Todo el personal de apoyo que tiene contacto regular o diario con los menores, recibe 40 horas de adiestramiento, en adición de los cursos de orientación durante su primer año de empleo, y 40 horas de adiestramiento a partir de cada año desde entonces.

Comentarios:

- Los empleados de servicio de alimentos, supervisores industriales y otro personal de apoyo que su trabajo requiere contacto diario con los menores, debe recibir adiestramiento básico en supervisión de los menores, así como capacitación especializada en su campo, en lo que respecta al ambiente de la facilidad. Estos empleados deben estar familiarizados con las políticas y procedimientos de la facilidad, además de las reglas básicas de la supervisión de los menores y la seguridad. El adiestramiento continuo durante los años siguientes permite a los empleados mejorar sus destrezas y estar al tanto de los cambios en los procedimientos operacionales.
o 4-JCF-6E-11 (Ref. 3-JTS-1D-11)
- Personal Administrativo y **Apoyo**: se refiere a Jefes Institucionales, Supervisores de Instituciones, Nivel Central, Supervisores de Oficinas de Servicios Multifamiliares, Agentes de Seguridad y protección, Técnicos de Sistemas de Oficina, personal oficinesco, empleados de cocina, mantenimiento, lavandería y almacén.
 - *Norma 4.2, Capítulo 4, Adiestramiento y Capacitación Profesional, Manual de políticas, normas y procedimientos, Instituto de Desarrollo y Capacitación de Recursos Humanos.*
- Todo el personal de oficina/apoyo que tiene un mínimo o ningún contacto con los menores, reciben 16 horas de adiestramiento durante el primer año de empleo y 16 horas anualmente a partir de entonces.

Comentario: El personal de oficina/apoyo que no está en contacto continuo con los menores debe recibir orientación sobre las políticas, organización, estructura, programas y reglamentos de la Agencia, así como orientaciones relacionadas con su trabajo en particular.

- 4-JCF-6E-12 (Ref. 3-JTS-1D-12)
- Todos los empleados de servicio directo reciben al menos 40 horas de adiestramiento anual. Dicho adiestramiento debe incluir como mínimo las siguientes áreas: ética y estándares de conducta profesional, procedimientos de seguridad, control de incendios, procedimientos de emergencias médicas; supervisión de los juveniles, incluyendo adiestramiento en prevención de acoso y abuso sexual; uso de la fuerza. Pueden incluirse temas adicionales basados en la evaluación de necesidades, tanto del personal como de los requerimientos institucionales.

Comentarios:

- El adiestramiento permite a los empleados mejorar sus destrezas, mantener certificaciones, mantenerse actualizados con los cambios en las políticas, procedimientos, leyes y en las acciones ejecutivas.
 - 4-JCF-6E-10 (Ref. 3-JTS-1D-09-1)
- Personal de Tratamiento: Enfermero, Maestro, Director Escolar, Trabajador Social, Supervisor de Trabajo Social, Facilitador de Recreación, Técnico de Servicios Juveniles, Psicólogo y Consejero en Sustancias.
 - Norma 4.2, Capítulo 4, Adiestramiento y Capacitación Profesional, Manual de políticas, normas y procedimientos, Instituto de Desarrollo y Capacitación de Recursos Humanos.
- Personal de Servicio Directo: Oficiales de Servicios Juveniles
 - Norma 4.2, Capítulo 4, Adiestramiento y Capacitación Profesional, Manual de políticas, normas y procedimientos, Instituto de Desarrollo y Capacitación de Recursos Humanos.
- Las políticas garantizarán seguridad para los menores y el personal, al requerir el cumplimiento de los requisitos del código de seguridad de fuego. Se desarrollarán planes específicos de emergencia y copias estarán disponibles para los miembros del personal. Habrá programas de capacitación y los procedimientos de emergencia deberán ser revisados y actualizados anualmente.
 - S.A. 35. Estipulación de la Acción Civil Núm. 94-2080 CC.
 - S.A. 37. Estipulación de la Acción Civil Núm. 94-2080 CC.
- **Salud Mental y Tratamiento de Abuso de Sustancias.** El DCR y el Departamento de Salud (ASSMCA), proporcionarán un tratamiento individualizado y un plan de rehabilitación, incluyendo servicios prestados por los psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales de Instituciones Juveniles, para cada menor con problema de abuso de sustancias.

Comentario: Se proveerá adiestramiento para implantar el instrumento MAYSI 2.

 - S.A. 59. Estipulación de la Acción Civil Núm. 94-2080 CC.
- **Manejo de Investigaciones de Abuso y Maltrato.** El DCR aplicará estándares de investigación de conformidad con la ley aplicable, incluyendo, como mínimo: fotografiar lesiones visibles; preservar y analizar pruebas; realización de entrevistas privadas separadas, cara a cara, de la presunta víctima, agresor y todos los testigos posibles, con un registro de las preguntas y respuestas. Siempre que haya motivos para creer que un juvenil ha sido sometido a abuso sexual físico, el menor será examinado prontamente por personal médico externo con adiestramiento especial y experiencia en la realización de dichas evaluaciones.
 - S.A. 78.f. Estipulación de la Acción Civil Núm. 94-2080 CC.
- **Manejo de Investigaciones de Abuso y Maltrato.** Cada investigación administrativa deberá resultar en un informe escrito que explícitamente provea: una descripción del incidente, incluyendo todas las personas y testigos involucrados y su papel; una descripción y valoración de todas las pruebas pertinentes; y los resultados propuestos. Se asegurarán de que hay un número suficiente de personal demostrablemente competente que complete oportunamente investigaciones administrativas competentes y exhaustivas. Las responsabilidades de los investigadores se designarán claramente.
 - S.A. 78.g. Estipulación de la Acción Civil Núm. 94-2080 CC.
- Todo nuevo funcionario o empleado recibirá orientación general que le provea información sobre la estructura organizacional, el funcionamiento, las actividades

y sobre otros aspectos de la Agencia, así como información relativa a sus derechos y responsabilidades. Cuando un empleado se transfiera a otra agencia gubernamental, se transferirá este expediente junto al expediente individual.

- Sección 13.2, Reglamento Recursos Humanos DCR, Historial de Adiestramientos
- Incluye, como personal de servicio directo, a todos los trabajadores sociales asignados a las instituciones, una vez que dicho personal reciba cuarenta 40 horas de adiestramiento de pre servicio, de conformidad con el párrafo 49 del Decreto de Consentimiento. El mismo también deberá recibir adiestramiento anual como personal de servicio directo, de conformidad con el párrafo 50 del Decreto de Consentimiento. El ELA ha decidido no utilizar esta disposición para aumentar la cobertura. Sin embargo, la disposición sigue siendo una opción de futuro. A menos que y hasta que el estado determine que quieren aplicar esta disposición, la oficina del Monitor no supervisará la disposición. La opción de no aplicar esta disposición no es incumplimiento. La parte que repercute de la disposición hace referencia a una disposición que se ha extinguido.
 - Personal. Estipulación enero 2009, párrafo 3.
- En el quinto día, de cada período de treinta días en consonancia con la Orden aprobando esta Estipulación, el DCR presentará un informe proporcionando el número de personal de servicio directo en el período anterior que fueron contratados y han recibido capacitación pre servicio.
 - Personal. Estipulación enero 2009, párrafo 5.
- Programa Pre Servicio: currículo diseñado para adiestrar al personal de nuevo reclutamiento sobre leyes, reglamentos, normas, procedimientos, prácticas y destrezas necesarias para trabajar en instituciones juveniles. La duración y el mínimo de horas requeridas varían de acuerdo a la clasificación del empleado. Para el personal de servicio directo tendrá una duración mínima de 40 horas, para el personal de tratamiento de 24 horas, para el personal administrativo y de apoyo 6 horas.
 - Norma 4.2, Capítulo 4, Adiestramiento y Capacitación Profesional, Manual de políticas, normas y procedimientos, Instituto de Desarrollo y Capacitación de Recursos Humanos.

Adiestramiento a Personal de Servicio Directo

- Todos los empleados activos de servicio directo deberán completar como mínimo 40 horas de adiestramiento cada año fiscal.
 - Norma 4.2, Capítulo 4, Adiestramiento y Capacitación Profesional, Manual de políticas, normas y procedimientos, Instituto de Desarrollo y Capacitación de Recursos Humanos. SA 50
- Todo personal a tiempo parcial, voluntarios y por contrato, reciben el adiestramiento requerido para sus tareas y reciben adiestramiento adicional según sea necesario.

Comentario: El personal a tiempo parcial debe recibir como mínimo, orientación sobre las reglas de la institución, seguridad y procedimientos operativos. El

personal voluntario y por contrato se define típicamente por sus tareas y por los planes de adiestramiento basados en sus deberes.

- 4-JCF-6E-13 (Ref. 3-JTS-1D-13, Ref. 3-JTS-1G-07)

- **Adiestramiento de Empleados. P.R.E.A. (115.331):** La Agencia deberá capacitar a todos los empleados que tengan contacto con los reclusos en su política de cero tolerancia para el abuso sexual y el acoso sexual; cómo cumplir con sus obligaciones en virtud de la prevención en la agencia del abuso sexual y el acoso sexual, la detección, reporte y políticas y procedimientos de respuesta; el derecho de los reclusos a estar libres de abuso sexual y acoso sexual; el derecho de los reclusos y los empleados a estar libres de represalias por denunciar el abuso sexual y el acoso sexual; la dinámica del abuso sexual y el acoso sexual en el confinamiento; las reacciones más comunes de las víctimas de abuso sexual y acoso sexual; cómo detectar y responder a la amenaza de abuso sexual y al abuso sexual; cómo evitar relaciones inapropiadas con los reclusos; cómo comunicarse de manera efectiva y profesional con los reclusos, incluyendo lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersex; cómo cumplir con las leyes relacionadas a la obligación de reportar abuso sexual a las autoridades externas.
 - **P.R.E.A. (115.331):** Dicha capacitación deberá ser adaptada al género de los reclusos de la institución a la cual pertenece el empleado. El empleado deberá recibir capacitación adicional cuando es trasladado de una institución que solo alberga hombres a una institución que solo alberga mujeres y viceversa.
- **P.R.E.A. (115.331):** Todo empleado actual que no haya recibido esta capacitación deberá ser capacitado dentro de un año de la vigencia de las normas de PREA, y la Agencia deberá proveer a cada empleado capacitación adicional cada dos años para asegurar que todos los empleados sepan las políticas y procedimientos relacionados al abuso sexual y acoso sexual. En los años que el empleado no tome curso de actualización, la Agencia deberá proveerle información actualizada.
 - **P.R.E.A. (115.331):** La Agencia deberá documentar por medio de la firma del empleado o la verificación electrónica que los empleados han comprendido la capacitación que se le ha ofrecido.
- **Capacitación de Contratista y Voluntarios. P.R.E.A. (115.332):** La Agencia debe garantizar que todo voluntario o contratista que tenga contacto directo con reclusos ha sido capacitado o entrenado en sus responsabilidades en virtud de la política de la agencia en cuanto a la prevención, detección del acoso sexual y abuso sexual, así como las políticas y procedimientos de respuesta
 - **P.R.E.A. (115.332):** El nivel y tipo de capacitación provista a voluntarios y contratistas deberá basarse en los servicios que prestan y el nivel de contacto que tienen con los reclusos, pero todos los voluntarios y contratistas que tengan contacto con los reclusos deberán ser informados sobre la política de cero tolerancia al abuso sexual y acoso sexual y serán capacitados en la forma de reportar estos incidentes.
 - **P.R.E.A. (115.332):** La deberá mantener documentación que confirme que los voluntarios y los contratistas comprenden la capacitación que han recibido.
- **Capacitación Especializada: Investigación. P.R.E.A. (115.334):** Además de la capacitación general provista a todos los empleados en virtud de la sección 115.31, la agencia se asegurará de que en la medida en que la agencia realice sus propias

investigaciones de abuso sexual los investigadores deberán recibir la capacitación o adiestramiento en la realización de las investigaciones en ambientes de confinamiento.

- **P.R.E.A. (115.34):** La Agencia deberá mantener la documentación de que los investigadores han completado la capacitación especializada requerida para conducir las investigaciones de abuso sexual.
- **Capacitación Especializada: Investigación. P.R.E.A. (115.334):** La capacitación especializada deberá incluir técnicas para entrevistar víctimas de abuso sexual, uso adecuado de las Advertencias Miranda y Garrity, recolección de evidencia de abuso sexual en ambiente de confinamiento y los criterios y evidencias requeridos para sustentar el caso en acciones administrativas o referidos criminales.
 - Capacitación especializada: cuidado de salud física y mental (115.335). La Agencia deberá asegurarse que todos los profesionales de la salud física o mental que trabajen regularmente en sus facilidades ya sea a tiempo completo o parcial han sido capacitados en: cómo detectar y evaluar los signos de abuso sexual y acoso sexual; cómo preservar la evidencia física de abuso sexual; cómo responder efectiva y profesionalmente a las juveniles víctimas de abuso sexual y acoso sexual, y; a quién reportar las denuncias o sospechas de abuso sexual y acoso sexual.
- **Capacitación especializada: cuidado de salud física y mental (115.335).** Si el personal médico empleado por la Agencia conduce exámenes forenses, dicho personal deberá recibir la capacitación adecuada para realizar las mismas.
 - **Capacitación especializada: cuidado de salud física y mental (115.35).** La Agencia deberá mantener la documentación de que el personal médico ha recibido la capacitación referenciada en esta norma ya sea de la Agencia o de otra fuente de capacitación.
 - **Capacitación especializada: cuidado de salud física y mental (115.35).** Los profesionales médicos y de salud mental deberán recibir la capacitación obligatoria requerida en virtud de la sección 115.31 o la de contratistas y voluntarios en virtud de la 115.32 dependiendo del status del personal médico en la Agencia

Servicios Religiosos

Entrada de Capellanes sin escolta a las instituciones correccionales

Además del adiestramiento regular, los Capellanes tendrán que someterse a un proceso de certificación en el tema de radiocomunicación. o Orden Administrativa AC-2011-05, Artículo IV, Normas, Inciso 2.

- **Recursos Externos. ACA 4-4079 (Ref. 3-4076):** El programa de adiestramiento y desarrollo de personal usa los recursos de las agencias públicas y privadas, la industria privada, universidades y bibliotecas.

Comentario: La orientación y asistencia externa para el programa de adiestramiento de la institución puede consistir de materiales, equipo, desarrollo de cursos y técnicas de revisión. Existen múltiples recursos, que incluyen el Instituto Nacional de Corrección (NIC, por sus siglas en inglés) y la División Académica del NIC, el Instituto Nacional de Justicia, empresas corporativas y grupos profesionales.